

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**13040** *Resolución de 11 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se autoriza la instalación y uso de transformador eléctrico de tensión inductivo, de medida de GIS, de 145 kV de tensión de aislamiento, modelo UG3-145, fabricado Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL.*

##### Antecedentes de hecho

Primero.

Don Gorka Lerma Iriarte, con DNI n.º \*\*\*9814\*\* en nombre y representación de la empresa Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL, con CIF B01468636 y domicilio en Calle Gerezpea, n.º 15 – 01015 Vitoria-Gasteiz, Araba/Álava, con fecha 6 de mayo de 2024, ha solicitado la renovación de la autorización para su uso e instalación del modelo de transformador eléctrico de tensión inductivo, UG3-145, de medida GIS de 145 kV de tensión de aislamiento, aislado en gas para subestación GIS.

En la Resolución de 29 de julio de 2019, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, se concedió autorización de uso e instalación a dicho modelo de transformador, finalizando el plazo de validez a los cinco años.

Con fecha 6 de mayo de 2024, la empresa Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL, ha solicitado la renovación de dicha autorización.

Segundo.

Con fecha 23 de enero de 2024, Artech Gas Insulated Transformers, SLU, cambia de denominación social a Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL.

Tercero.

La empresa Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL, junto con la solicitud de renovación de la autorización de uso adjunta la siguiente documentación:

– Declaración de conformidad de Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL, de fecha 18 de abril de 2024, del modelo de transformador eléctrico de tensión inductivo de alta tensión UG3-145, que incluye:

a. Conformidad con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, y demás condiciones de seguridad.

b. Conformidad con las normas UNE-EN 61869-1:2010 y UNE-EN 61869-3:2012, actualmente en vigor.

c. Declaración de que el modelo de transformador de tensión inductivo no ha sufrido ninguna modificación desde la última autorización de modelo (Resolución de 29 de julio de 2019).

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta los siguientes,

### Fundamentos Jurídicos

1. La Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava es el Órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

2. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características. El transformador de medida de tensión UG3-145, no tiene establecida reglamentación metrológica específica para la evaluación de la conformidad, de modo que según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de puntos de medida, requerirán de autorización del modelo para su uso e instalación en la red.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas UNE-EN 61869 de transformadores de medida: UNE-EN 61869-1:2010 Requisitos generales, UNE-EN 61869-3:2012 Requisitos adicionales para los transformadores de tensión; y, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar para su uso e instalación, el transformador de medida de tensión inductivo modelo UG3-145 fabricado por Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL.

2. Imponer las siguientes condiciones a la autorización que se concede:

a) Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la evaluación de la conformidad correspondiente en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico que regule el instrumento autorizado, sin perjuicio de obtener prórrogas que esta Delegación Territorial de Araba/Álava autorice.

b) Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el plazo de validez de la presente autorización es de cinco años, pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos iguales previa solicitud.

c) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de esta autorización; si se produjese cualquier modificación en el diseño de los transformadores, será preciso para su comercialización e instalación la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado y la realización de los ensayos que, según la normativa vigente, sean de aplicación.

d) El transformador al que se refiere esta autorización deberá superar la verificación en origen realizada por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, previamente a su instalación.

e) Los instrumentos de medida correspondientes a esta autorización de uso llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

- Razón social o marca del fabricante.
- Tipo o Modelo.
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión e intensidad de los primarios y secundarios. Clase de precisión.
- Frecuencia.
- Nivel de aislamiento.
- Relación de transformación.

3. De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, sobre puntos de medida, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a Artech Hitachi Energy Instrument Transformers, SL, significándole que la misma no agota la vía administrativa y que dispone de un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente para formular, en su caso, Recurso de Alzada ante el Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vitoria-Gasteiz, 11 de junio de 2024.–El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, Pedro Rodríguez Díaz.